



## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

### 1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**AGROPECUARIA LOS CHOLAS, S.L**

CIF

**B-30.778.971**

Nombre del establecimiento

**EXPLOTACIÓN PORCINA "LOS CHOLAS"**

Dirección

Pol. 10 parcelas 188, 200, 201 Y 202

Municipio

Fuente Álamo

Coordenadas ETRS89

X: 654.563, Y: 4.180.434

Actividad principal

Explotación ganadera de cebo de más de 30 kg. REGA nº ES300210340046

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

9.3.b

NIMA

3020138620

Núm. PRTR-España

7752

Código AAI

822/2005

Fecha de autorización AAI

10-07-2008

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental

Servicio de Inspección y Control Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 10-06-2022

Final

10-06-2022

Códigos actas de inspección

HAR-11-22

Nº de Expediente de la inspección ambiental

INSO20220017

Modalidad de inspección ambiental

 Programada No programada (seleccionar)

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia Accidentes/Incidentes Otorgamiento AAI Modificación AAI Revisión AAI Verificación cierre Comprobación incumplimientos

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

 Integral Parcial Emisiones atmosféricas Vertidos al agua Producción de residuos Contaminación acústica Contaminación del suelo Gestión de residuos Otras prescripciones fijadas en la AAI

Se realizan operaciones de muestreo

 NO SI (detallar)

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

### Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

 Sin funcionamiento Entre 0-25% Entre 25-50% Entre 50-75% Entre 75-100% >100%

### 3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 12-07-2022

Fecha de recepción del informe por el titular: expiró por caducidad a

fecha de 23-07-2022

Presentación de documentación por el titular

 NO SI

Fecha de recepción de la documentación

Presenta alegaciones

 NO SI

Aceptación de las alegaciones presentada

 NO SI Parcialmente



Presenta justificación de actuaciones realizadas

NO  SI

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

NO  SI

#### 4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES  
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

#### DESVIACIONES CONSTATADAS

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera  | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input type="checkbox"/> Agua   | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI                 |   |

#### 5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
  - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.